

SEMUDICOM/DAF/JML/ofq.

PUENTE ALTO,

10 SEP 2014

EX. N° 1378 VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

CONSIDERANDO: Que por oficio N°443, del 26.05.2014, se notificó por cédula a **ENRIQUE ANTONIO NARVAEZ BENAVIDES**, en cuanto que el cheque Serie B13 0023490, del Banco Crédito e Inversiones, por la suma de \$62.204, recepcionado en Caja el día 17.05.2014, por concepto de pago de Multa, del 1° Juzgado de Policía Local de Puente Alto, se señala que dicho documento no fue pagado por el Banco y se encuentra protestado por "orden de no pago - extravío", según da cuenta el acta adherida al documento y devuelto al municipio.

DECRETO

DECLARASE NULO, el pago de la multa del 1° Juzgado de Policía Local de Puente Alto, folio N°1003475, por la suma de \$62.204.

Infórmese de esta resolución al Juzgado de Policía Local respectivo, para que adopte las medidas que en derecho corresponden.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
MIGUEL-ÁNGEL-ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE CONTROL
- DAF
- ASESORIA JURIDICA
- 2° J.P.L. PUENTE ALTO
- OF. DE PARTE
- INTERESADO